



CONSTANCIA

“SERVICIOS PRESTADOS”

El infrascrito Secretario General, de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, **HACE SABER**; a la ciudadanía en general y al Instituto de Acceso a la Información Pública, por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, **que la Comisión para la Defensa y Promoción de la competencia presta los siguientes servicios al público en general, agentes económicos, personan naturales o jurídicas entre otras:**

- Emitir opiniones o recomendaciones en los casos que estime necesario o que se lo soliciten.
- Investigar las practicas y conductas prohibidas por la ley de Competencia, ya sea de oficio o a instancia de parte.
- Verificar e investigar las concentraciones económicas que surten efecto en el territorio nacional.
- Divulgar y promover en el territorio nacional la materia de la ley de Competencia mediante campañas de información.
- Realizar estudios relativos a la estructura y el comportamiento del mercado.

Lo anteriormente expuesto enmarcado en los artículos 5,7,11,13,34, y 49, de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia.

Para los fines que al interesado le convenga firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los veintiún días del mes de noviembre del año 2024.


ABOG. DURVIN NOEL MEJIA ECHEVERRIA
SECRETARIO GENERAL




Recibido